

CVOE-03-20220712004431

Señor:

ALFONSO GOMEZ (2,78%)
MIGUEL ANTONIO NOVOA GOMEZ (2,78%)
BLANCA LILIA GOMEZ CASTIBLANCO (2,09%)
BLANCA LILIA GOMEZ PARRA (0,69%)
MARTHA YANETH GOMEZ PARRA (0,69%)
WILLIAM ALEXANDER GOMEZ PARRA (0,69%)
ALBA LEONOR BARRERA PATIÑO (0,69%)
LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE:
MARCO ANTONIO BOTIA (12,50%)

Dirección: C 1 3A 45 (Según certificado catastral)

Barrio/Vereda: Corregimiento la Guafilla (Según certificado catastral), La Guafilla (Según FMI)

Yopal, Casanare

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015 - PROYECTO DEL CORREDOR "VILLAVICENCIO-YOPAL".

Asunto: Notificación por AVISO del Oficio **CVOE-03-20220406002320** por medio del cual se realiza Alcance No. 2 de la Oferta Formal de Compra **CVO-OFE-0610-12891-18**. Predio CVY-07-392

La **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S.**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el Artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare - Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial "Villavicencio – Yopal".

HACE SABER

Que el día treinta y uno (31) de mayo de 2022, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, a través de la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE COVIORIENTE S.A.S.** expidió el Oficio **CVOE-03-20220406002320**, dirigido a: **MARTHA CECILIA BAUTISTA GAITAN, ALFONSO GOMEZ, JORGE ELIECER NOVOA GOMEZ, MIGUEL ANTONIO NOVOA GOMEZ, BLANCA LILIA GOMEZ CASTIBLANCO, BLANCA LILIA GOMEZ PARRA, MARTHA YANETH GOMEZ PARRA, WILLIAM ALEXANDER GOMEZ PARRA, MARIA ANA BLANCA PATIÑO DE BARRERA, ERNESTINA DEL CARMEN SANDOVAL DE ROMERO, MARIA SOCORRO TORRES, BLANCA LILIA RUBIO LOPEZ, JOSE ISRAEL RUBIO LOPEZ, LUZ MARINA RUBIO LOPEZ, MARIA EUGENIA RUBIO LOPEZ, ALBA LEONOR BARRERA PATIÑO, ANDRES CAMILO BARRERA PATIÑO, ESPERANZA NORBEY BARRERA PATIÑO, JESUS ANTONIO BARRERA PATIÑO, MARIA BRICELDA BARRERA PATIÑO, SERGIO ANTONIO BARRERA PATIÑO Y MARIA GRACIELA BARRERA PATIÑO Y LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE: MARCO ANTONIO BOTIA**, por medio del cual se dispone la adquisición y se formula Alcance No. 02 a la oferta formal de compra **CVO-OFE-0610-12891-18** de una zona

CVOE-03-20220712004431

de terreno requerida para el proyecto corredor vial Villavicencio – Yopal, Unidad funcional 07, cuyo contenido se adjunta a continuación:

ALCANCE OFERTA DE COMPRA
CVY-07-392

CVOE-03-20220406002320

Señores:

MARTHA CECILIA BAUTISTA GAITAN (12,50%)
ALFONSO GOMEZ (2,78%)
JORGE ELIECER NOVOA GOMEZ (2,78%)
MIGUEL ANTONIO NOVOA GOMEZ (2,78%)
BLANCA LILIA GOMEZ CASTIBLANCO (2,09%)
BLANCA LILIA GOMEZ PARRA (0,69%)
MARTHA YANETH GOMEZ PARRA (0,69%)
WILLIAM ALEXANDER GOMEZ PARRA (0,69%)
MARIA ANA BLANCA PATIÑO DE BARRERA (18,75 %)
ERNESTINA DEL CARMEN SANDOVAL DE ROMERO (12,50%)
MARIA SOCORRO TORRES (12,50%)
BLANCA LILIA RUBIO LOPEZ (3,13%)
JOSE ISRAEL RUBIO LOPEZ (3,13%)
LUZ MARINA RUBIO LOPEZ (3,13%)
MARIA EUGENIA RUBIO LOPEZ (3,13%)
ALBA LEONOR BARRERA PATIÑO (0,89%)
ANDRES CAMILO BARRERA PATIÑO (0,89%)
ESPERANZA NORBEY BARRERA PATIÑO (0,89%)
JESUS ANTONIO BARRERA PATIÑO (0,89%)
MARIA BRICELDA BARRERA PATIÑO (0,89%)
SERGIO ANTONIO BARRERA PATIÑO (0,89%)
MARIA GRACIELA BARRERA PATIÑO (0,89%)
Dirección: Calle 1 3A 45 (Según certificado catastral)
Barrio/Vereda: Corregimiento la Guafilla (Según certificado catastral), La Guafilla (Según FMI)
Yopal, Casanare

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARCO ANTONIO BOTIA (12,50%)
Dirección: Calle 1 3A 45 (Según certificado catastral)
Barrio/Vereda: Corregimiento la Guafilla (Según certificado catastral), La Guafilla (Según FMI)
Yopal, Casanare

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.
PROYECTO DEL CORREDOR "VILLAVICENCIO-YOPAL".

Asunto: Oficio por el cual se da Alcance No. 2 a la oferta de compra con consecutivo CVO-OFE-0610-12891-13 "Por medio del cual se dispone la adquisición del predio Ubicado en la Calle 1 3A 45 Corregimiento la Guafilla- Municipio de Yopal, Departamento del Casanare, identificado con Cédula Catastral 85001060000230002000 y matrícula inmobiliaria número 470-64587, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal (Casanare)". CVY-07-392.

Cordial Saludo:

Como es de conocimiento general, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, agencia nacional estatal de naturaleza especial creada por el decreto número 4165 de 03 de

CVOE-03-20220712004431

ALCANCE OFERTA DE COMPRA
CVY-07-392

CVOE-03-20220406002320

noviembre de 2011, mediante el cual se cambió la naturaleza jurídica y denominación del antes INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO, suscribió con la CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S., el Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta – Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare – Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio – Yopal, celebrado bajo el esquema de Asociación Público Privada, conforme a lo dispuesto en la Ley 1508 de 2012, reglamentada por el Decreto 1467 de 2012, este último modificado por el Decreto 2043 de 2014, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 1450 de 2011 y el documento integrante de dicha Ley "Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 – Prosperidad para Todos" donde se determinó el esquema de Asociaciones Público Privadas, en virtud del cual se desarrollará el proyecto en mención, como parte de la modernización de Infraestructura de Transporte en Colombia.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley, el Proyecto de Infraestructura denominado Corredor Vial Villavicencio – Yopal, se encuentra priorizado e incluido dentro de las obras viales de la actual administración y declarado de utilidad pública e interés social, a través de la Resolución No. 575 del 24 de marzo de 2015, por lo cual, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, través de LA CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE COVIORIENTE S.A.S., requiere realizar la adquisición predial de los inmuebles incluidos dentro del corredor Vial Villavicencio – Yopal.

Que dentro de los estudios y diseños del Corredor Vial se identificó que del inmueble de la referencia se debe adquirir de forma TOTAL un área de MIL DIECISEIS COMA SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1.016,74 M²), todo debidamente delimitado y alindado entre la Abscisa Inicial: Km 98+159,34 (D) y la Abscisa Final: Km 98+244,28 (D) del mencionado trayecto, todo conforme a la afectación establecida en la ficha predial CVY-07-392 de fecha 20 de febrero de 2017.

Que, con relación a lo anterior, se emitió por parte de CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE SAS, la oferta formal de compra No. CVO-OFE-0610-12891-18 de fecha 20 de febrero de 2019, sobre el predio identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 470-64587 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal y cédula catastral No. 85001060000230002000, la cual fue notificada personalmente a las señoras MARTHA CECILIA BAUTISTA GAITAN, MARIA ANA BLANCA PATIÑO DE BARRERA, ERNESTINA DEL CARMEN SANDOVAL DE ROMERO Y MARIA SOCORRO TORRES, el día 20 de febrero de 2019, y notificada por aviso a los Herederos determinados e indeterminados de los señores JOSE SERAFIN BARRERA GUTIERREZ, MARCO ANTONIO BOTIA, CONCEPCION LOPEZ DE RUBIO Y TEODOLINDA GOMEZ DE MORA el día 11 de marzo de 2019, con un valor equivalente a la suma de QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$516.818.881,00), conforme a lo establecido en el Informe Técnico de Avalúo Comercial Corporativo No. CVY-07-392 de fecha 9 de mayo de 2018, elaborado por Lonja Nacional de Profesionales Avaluadores – LONPA, aprobado por el Consorcio Interventores 4G-2, mediante oficio 4G2IVIYO215-2740-18 de fecha 16 de noviembre de 2018 conforme a lo establecido en el Parágrafo 2 del Artículo 9 de la Ley 1882 de 2018.

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1 Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904 – Teléfono 7457582
www.covioriente.com

CVO-RE-PRE-015
FECHA: 5-02-20
V.6

2

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1, Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904– Teléfono 7457582
www.covioriente.com

CVO-RE-PRE-021
FECHA: 5-02-20
V.4

3

CVOE-03-20220712004431

ALCANCE OFERTA DE COMPRA
CVY-07-392

CVOE-03-20220406002320

Que posterior a la notificación de la oferta CVO-OFE-0610-12891-18 de fecha 20 de febrero de 2019, mediante Escritura Pública No. 0656 de fecha 19 de marzo de 2019 otorgada en la Notaría Primera de Yopal, fueron adquiridos los derechos sobre la sucesión de JOSÉ SERAFÍN BARRERA GUTIÉRREZ, 1/8 parte en común y proindiviso a los señores: ALBA LEONOR BARRERA PATIÑO (0,89%) identificada con cédula de ciudadanía número 33.645.841, ANDRES CAMILO BARRERA PATIÑO (0,89%) identificado con cédula de ciudadanía número 74.754.756, ESPERANZA NORBEY BARRERA PATIÑO (0,89%) identificada con cédula de ciudadanía número 1.116.543.943, JESUS ANTONIO BARRERA PATIÑO (0,89%) identificado con cédula de ciudadanía número 74.857.489, MARIA BRICELDA BARRERA PATIÑO (0,89%) identificada con cédula de ciudadanía número 47.433.574, SERGIO ANTONIO BARRERA PATIÑO (0,89%) identificado con cédula de ciudadanía número 74.861.472, MARIA GRACIELA BARRERA PATIÑO (0,89%) identificada con cédula de ciudadanía número 47.431.250, y MARIA ANA BLANCA PATIÑO DE BARRERA (18,75 %) identificada con cédula de ciudadanía número 24.226.305.

Seguidamente, mediante Escritura Pública No. 956 de fecha 24 de mayo de 2019 otorgada en la Notaría Segunda de Yopal fueron adquiridos los derechos sobre la sucesión de la señora CONCEPCION LOPEZ DE RUBIO por parte de los señores BLANCA LILIA RUBIO LOPEZ (3,13%) identificada con cédula de ciudadanía número 47.428.608, JOSE ISRAEL RUBIO LOPEZ (3,13%) identificado con cédula de ciudadanía número 9.653.490, LUZ MARINA RUBIO LOPEZ (3,13%) identificada con cédula de ciudadanía número 47.427.536 y MARIA EUGENIA RUBIO LOPEZ (3,13%) identificada con cédula de ciudadanía número 47.442.218.

Posteriormente, mediante Escritura Pública No. 0719 de fecha 16 de junio de 2020 otorgada en la Notaría Segunda de Yopal fueron adquiridos los derechos sobre la sucesión de la señora TEODOLINDA GOMEZ DE MORA 1/8 parte en común y proindiviso a los señores: ALFONSO GOMEZ (2,78%) identificado con cédula de ciudadanía número 9.652.558, BLANCA LILIA GOMEZ CASTIBLANCO (2,09%) identificada con cédula de ciudadanía número 47.432.607, BLANCA LILIA GOMEZ PARRA (0,69%) identificada con cédula de ciudadanía número 47.435.028, MARTHA YANETH GOMEZ PARRA (0,69%) identificada con cédula de ciudadanía número 47.434.821, WILLIAM ALEXANDER GOMEZ PARRA (0,69%) identificado con cédula de ciudadanía número 1.118.530.104, JORGE ELIECER NOVOA GOMEZ (2,78%) identificado con cédula de ciudadanía número 9.650.441 y MIGUEL ANTONIO NOVOA GOMEZ (2,78%) identificado con cédula de ciudadanía número 1.084.635.

Que, con relación a lo anterior, se emitió Alcance CVOE-03-20210122000505 de fecha 25 de enero de 2021, el cual fue notificado personalmente el día 01 de febrero de 2021 a los señores ALBA LEONOR BARRERA PATIÑO, ANDRES CAMILO BARRERA PATIÑO, ESPERANZA NORBEY BARRERA PATIÑO, JESUS ANTONIO BARRERA PATIÑO, MARTHA CECILIA BAUTISTA GAITAN, JORGE ELIECER NOVOA GOMEZ, MARTHA YANETH GOMEZ PARRA, MIGUEL ANTONIO NOVOA GOMEZ, ALFONSO GOMEZ, BLANCA LILIA GOMEZ CASTIBLANCO, MARIA ANA BLANCA PATIÑO DE BARRERA, MARIA BRICELDA BARRERA PATIÑO, SERGIO ANTONIO BARRERA PATIÑO, MARIA GRACIELA BARRERA PATIÑO, BLANCA LILIA RUBIO LOPEZ, JOSE ISRAEL RUBIO LOPEZ, LUZ MARINA RUBIO LOPEZ Y MARIA EUGENIA RUBIO LOPEZ, y el día 23 de febrero de 2021 a los señores WILLIAM ALEXANDER GOMEZ PARRA Y BLANCA LILIA GOMEZ PARRA; posteriormente se notificó por aviso desfijado el día 05 de abril de 2021, a los señores ERNESTINA DEL CARMEN SANDOVAL DE

CVOE-03-20220712004431

ALCANCE OFERTA DE COMPRA
CVY-07-392

CVOE-03-20220406002320

ROMERO, MARIA SOCORRO TORRES y los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARCO ANTONIO BOTIA, con un valor equivalente a la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE (\$593.665.190), conforme a lo establecido en el Informe Técnico de Avalúo Comercial Corporativo No. CVY-07-392 de fecha 06 de noviembre de 2020, elaborado por Lonja Nacional de Profesionales Avaluadores en Proyectos Viales, infraestructura y Finca Raiz – LONPRAVIAL, aprobado por el Consorcio Interventores 4G-2, mediante oficio 4G2IVIYO215-6424-21 de fecha 8 de enero de 2021, conforme a lo establecido en el Parágrafo 2 del Artículo 9 de la Ley 1882 de 2018.

Que posterior a la notificación del alcance de la oferta No. CVOE-03-20210122000505 de fecha 25 de enero de 2021, se realizaron ajustes a la información técnica de conformidad con el INFORME TÉCNICO - PREDIAL e INFORME DE CAMBIO DE FICHA del 09 de diciembre de 2021, en el que se manifiesta que una vez revisada la ficha predial, se actualiza el nombre del propietario en las fichas 2 – 7 y en el inventario en las hojas 2 a 7, entre los cuales se corrige la información contenida en la parte de observaciones de la hoja 7 de 7 de la ficha predial, se mencionó por error al señor MARCO ANTONIO CUBAQUE, siendo el nombre y apellido registrado en la Escritura Pública de compraventa No. 1322 del 2002-11-12 otorgada en la Notaría 2 de Yopal, como MARCO ANTONIO BOTIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.565.049, Escritura inscrita y registrada en el folio 470- 64587 (Anotación 002), por lo que se realizó cambio en la ficha predial CVY-07-392 en fecha 09 de diciembre de 2021; hecho por el cual, se actualizaron los valores de conformidad con el informe Técnico de Avalúo Comercial Corporativo No. CVY-07-392 de fecha 11 de diciembre de 2021, elaborado por la Lonja Nacional de Profesionales Avaluadores en Proyectos Viales Infraestructura y Finca Raiz – LONPRAVIAL, aprobada por el Consorcio de interventores 4G-2, mediante oficio 4G2IVIYO215-8840-22 de fecha 05 de abril de 2022, conforme a lo establecido en el Parágrafo 2 del Artículo 9 de la Ley 1882 de 2018.

Teniendo en cuenta lo anterior, por medio del presente acto, se realiza Alcance No. 2 a la oferta formal de compra CVO-OFE-0610-12891-18 de fecha 20 de febrero de 2019, la cual se dirige a los titulares del derecho real de dominio, inscritos en el folio de matrícula inmobiliaria No. 470-64587 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal, en los siguientes términos:

Que dentro de los estudios y diseños del Corredor Vial se identificó que del inmueble de la referencia se debe adquirir de forma TOTAL un área de MIL DIECISEIS COMA SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1.016,74 m²), todo debidamente delimitado y alindado de la siguiente manera: Abscisa Inicial: Km 98+159,34 (D) y la Abscisa Final: Km 98+244,28 (D) del mencionado trayecto, conforme a la afectación establecida en la ficha predial CVY-07-392 de fecha 09 de diciembre de 2021.

Que el valor establecido en la presente Alcance No. 2 de oferta de compra es la suma de SEISCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINCE PESOS M/CTE (\$610.171.015), conforme a lo establecido en el Informe Técnico de Avalúo Comercial Corporativo No. CVY-07-392 de fecha 11 de diciembre de 2021, elaborado por la Lonja Nacional de Profesionales Avaluadores en Proyectos Viales, infraestructura y Finca Raiz – LONPRAVIAL, aprobado por el Consorcio Interventores 4G-2, mediante oficio 4G2IVIYO215-8840-22 de fecha 05

CVOE-03-20220712004431
**ALCANCE OFERTA DE COMPRA
CVY-07-392**
CVOE-03-20220406002320

de abril de 2022, conforme a lo establecido en el Parágrafo 2 del Artículo 9 de la Ley 1882 de 2018; el citado valor discriminado de la siguiente manera:

Por concepto de terreno, de los PROPIETARIOS la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$244.017.600.00), el citado valor corresponde a:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL
TERRENO				
UNIDAD FISIOGRAFICA 1	M2	1016.74	\$ 240.000	\$ 244.017.600
TOTAL TERRENO				\$ 244.017.600
TOTAL AVALUO				\$ 244.017.600

Por concepto de construcciones principales, construcciones anexas, cultivos y especies de la PROPIETARIA, ERNESTINA DEL CARMEN SANDOVAL DE ROMERO, la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$36.287.875), el citado valor corresponde a:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL
CONSTRUCCIONES PRINCIPALES				
C1: Construcción	M2	79.48	\$ 425.500	\$ 33.818.740
TOTAL CONSTRUCCIONES				\$ 33.818.740
CONSTRUCCIONES ANEXAS				
Ce: Cerca	M	33.17	\$ 15.500	\$ 514.135
Lv: Lavadero	UN	1.00	\$ 425.000	\$ 425.000
TOTAL CONSTRUCCIONES ANEXAS				\$ 939.135
CULTIVOS Y ESPECIES				
Plátano	UN	5.00	\$ 18.000	\$ 90.000
Mamoncillo	UN	2.00	\$ 140.000	\$ 280.000
Guanábano	UN	2.00	\$ 220.000	\$ 440.000
Cítrico	UN	1.00	\$ 140.000	\$ 140.000
Mango	UN	3.00	\$ 140.000	\$ 420.000
Noni	UN	1.00	\$ 160.000	\$ 160.000
TOTAL CULTIVOS Y ESPECIES				\$ 1.530.000
TOTAL AVALUO				\$ 36.287.875

Por concepto de construcciones principales, construcciones anexas, cultivos y especies de la PROPIETARIA, MARIA SOCORRO TORRES, la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$119.887.985), el citado valor corresponde a:

CVOE-03-20220712004431
**ALCANCE OFERTA DE COMPRA
CVY-07-392**
CVOE-03-20220406002320

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL
CONSTRUCCIONES PRINCIPALES				
C1: Construcción	M2	94,21	\$ 505,500	\$ 47.623.155
C2: Construcción	M2	70,38	\$ 924,500	\$ 65.066.310
TOTAL CONSTRUCCIONES				\$ 112.689.465
CONSTRUCCIONES ANEXAS				
En: Enramada	M2	9,88	\$ 139,000	\$ 1.345.520
Mu: Muro	M	8,50	\$ 155,000	\$ 1.317.500
Po: Portada	UN	1,00	\$ 4.535,500	\$ 4.535.500
TOTAL CONSTRUCCIONES ANEXAS				\$ 7.198.520
TOTAL AVALUO				\$ 119.887.985

Por concepto de construcciones principales, construcciones anexas, cultivos y especies de la PROPIETARIOS, JOSE ISRAEL RUBIO LOPEZ, LUZ MARINA RUBIO LOPEZ, MARIA EUGENIA RUBIO LOPEZ Y BLANCA LILIA RUBIO LOPEZ, la suma de SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$72.525.250.00), el citado valor corresponde a:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL
CONSTRUCCIONES PRINCIPALES				
C1: Construcción	M2	99,73	\$ 609,500	\$ 60.785.435
C2: Baño	M2	1,80	\$ 2.089,000	\$ 3.760.200
TOTAL CONSTRUCCIONES				\$ 64.545.635
CONSTRUCCIONES ANEXAS				
Ce: Cerca	M	22,97	\$ 29,500	\$ 677.815
En1: Enramada	M2	22,50	\$ 122,000	\$ 2.745.000
En2: Enramada	M2	9,00	\$ 156,500	\$ 1.408.500
Lv: Lavadero	UN	1,00	\$ 744,500	\$ 744.500
Zd: Zona dura	UN	1,00	\$ 1.439,500	\$ 1.439.500
TOTAL CONSTRUCCIONES ANEXAS				\$ 7.015.115
CULTIVOS Y ESPECIES				
Cítrico	UN	3,00	\$ 140,000	\$ 420.000
Mango	UN	1,00	\$ 140,000	\$ 140.000
Quinceñas	UN	1,00	\$ 79,000	\$ 79.000
Plátano	UN	12,00	\$ 18,000	\$ 216.000
Plantas Ornamentales	UN	3,00	\$ 36,500	\$ 109.500
TOTAL CULTIVOS Y ESPECIES				\$ 964.500
TOTAL AVALUO				\$ 72.525.250

CVOE-03-20220712004431
**ALCANCE OFERTA DE COMPRA
CVY-07-392**
CVOE-03-20220406002320

Por concepto de construcciones principales, construcciones anexas, cultivos y especies de los MEJORATARIOS, BEATRIZ JAIMES, JESUS LAITON, la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$52.278.615), el citado valor corresponde a:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL
CONSTRUCCIONES PRINCIPALES				
C1: Construcción	M2	101,45	\$ 496.500	\$ 50.369.925
TOTAL CONSTRUCCIONES				\$ 50.369.925
CONSTRUCCIONES ANEXAS				
Ce: Cerca	M	17,57	\$ 17.000	\$ 298.690
Lv: Lavadero	UN	1,00	\$ 832.500	\$ 832.500
TOTAL CONSTRUCCIONES ANEXAS				\$ 1.131.190
CULTIVOS Y ESPECIES				
Guamo	UN	1,00	\$ 70.000	\$ 70.000
Citrico	UN	1,00	\$ 140.000	\$ 140.000
Mamoncillo	UN	1,00	\$ 140.000	\$ 140.000
Papayo	UN	1,00	\$ 160.000	\$ 160.000
Almendro	UN	2,00	\$ 111.000	\$ 222.000
Pomaroso	UN	1,00	\$ 36.500	\$ 36.500
TOTAL CULTIVOS Y ESPECIES				\$ 777.500
TOTAL AVALUO				\$ 52.278.615

Por concepto de construcciones principales, construcciones anexas, cultivos y especies de la PROPIETARIOS, MARIA ANA BLANCA PATIÑO DE BARRERA, MARÍA GRACIELA BARRERA PATIÑO, MARÍA BRICELDA BARRERA PATIÑO, SERGIO ANTONIO BARRERA PATIÑO, ALBA LEONOR BARRERA PATIÑO, JESÚS ANTONIO BARRERA PATIÑO, ANDRÉS CAMILO BARRERA PATIÑO, ESPERANZA NORBEY BARRERA PATIÑO la suma de SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$62.919.355.00), el citado valor corresponde a:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL
CONSTRUCCIONES PRINCIPALES				
C1: Construcción	M2	116,60	\$ 515.500	\$ 60.107.300
TOTAL CONSTRUCCIONES				\$ 60.107.300
CONSTRUCCIONES ANEXAS				
Ce: Cerca	M	15,61	\$ 15.500	\$ 241.955
En: Enramada	M2	8,96	\$ 47.500	\$ 425.600
TOTAL CONSTRUCCIONES ANEXAS				\$ 667.555
CULTIVOS Y ESPECIES				
Eucalipto	UN	1,00	\$ 79.000	\$ 79.000
Matarratón	UN	1,00	\$ 36.500	\$ 36.500
Citrico	UN	3,00	\$ 140.000	\$ 420.000
Guanábano	UN	2,00	\$ 220.000	\$ 440.000
Plátano	UN	5,00	\$ 18.000	\$ 90.000
Mango	UN	4,00	\$ 140.000	\$ 560.000
Papayo	UN	1,00	\$ 160.000	\$ 160.000
Guamo	UN	1,00	\$ 79.000	\$ 79.000
Palma	UN	2,00	\$ 140.000	\$ 280.000
TOTAL CULTIVOS Y ESPECIES				\$ 2.144.500
TOTAL AVALUO				\$ 62.919.355

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1 Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904 – Teléfono 7457582

www.covioriente.com

 CVO-RE-PRE-015
 FECHA: 5-02-20
 V.6

7

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1, Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904– Teléfono 7457582

www.covioriente.com

CVO-RE-PRE-021

FECHA: 5-02-20

V.4

CVOE-03-20220712004431
**ALCANCE OFERTA DE COMPRA
CVY-07-392**
CVOE-03-20220406002320

Por concepto de construcciones principales, construcciones anexas, cultivos y especies de la PROPIETARIOS, ALFONSO GOMEZ, BLANCA LILIA GOMEZ CASTIBLANCO, BLANCA LILIA GOMEZ PARRA, MARTHA YANETH GOMEZ PARRA, WILLIAM ALEXANDER GOMEZ PARRA, JORGE ELIECER NOVOA GOMEZ, MIGUEL ANTONIO NOVOA GOMEZ, y MEJORATARIA MARIA ZORAIDA OTALORA MALDONADO, la suma de VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$22.254.335), el citado valor corresponde a:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL
CONSTRUCCIONES PRINCIPALES				
C1: Construcción	M2	33,80	\$ 283.000	\$ 9.508.800
C2: Construcción	M2	12,95	\$ 124.500	\$ 1.612.275
C3: Baño	M2	3,36	\$ 171.500	\$ 578.240
TOTAL CONSTRUCCIONES				\$ 11.697.315
CONSTRUCCIONES ANEXAS				
Ce: Cerca	M	23,14	\$ 43.000	\$ 995.020
Pz: Pozo séptico	UN	1,00	\$ 2.682.000	\$ 2.682.000
TOTAL CONSTRUCCIONES ANEXAS				\$ 3.577.020
CULTIVOS Y ESPECIES				
Piñatos	UN	80,00	\$ 18.000	\$ 1.440.000
Citricos	UN	12,00	\$ 140.000	\$ 1.680.000
Aguscate	UN	2,00	\$ 240.000	\$ 480.000
Palma	UN	1,00	\$ 140.000	\$ 140.000
Café	UN	1,00	\$ 3.000	\$ 3.000
Totumo	UN	1,00	\$ 79.000	\$ 79.000
Eucalipto	UN	1,00	\$ 79.000	\$ 79.000
Mango	UN	2,00	\$ 140.000	\$ 280.000
Papayo	UN	6,00	\$ 160.000	\$ 960.000
Arreván	UN	1,00	\$ 79.000	\$ 79.000
Guanábano	UN	8,00	\$ 220.000	\$ 1.760.000
TOTAL CULTIVOS Y ESPECIES				\$ 6.080.000
TOTAL AVALUO				\$ 22.254.335

Por último, se informa que todo lo indicado en el oficio de compra CVO-OFE-0610-12891-18 de fecha 20 de febrero de 2019 y su alcance No. 01 CVOE-03-20210122000505 de fecha 25 de enero de 2021, se mantiene en los mismos términos y condiciones. Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 61 de la Ley 388 de 1997 y 75 de la Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Igualmente, para dar cumplimiento al mismo Artículo 13 de la Ley 9ª de 1989, el presente oficio quedará inscrito en el correspondiente folio de matrícula inmobiliaria dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Esperamos contar con su aceptación dentro del término legal contemplado, para lo cual podrá dirigir su respuesta a la Oficina de Gestión Predial de PROINVORIENTE S.A.S. quien es la delegada de COVIORIENTE S.A.S para la gestión predial, ubicada en la Diagonal 9 No. 7-70 del

CVOE-03-20220712004431

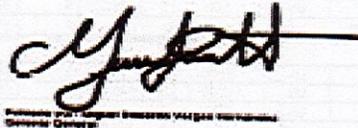
**ALCANCE OFERTA DE COMPRA
CVY-07-392**

CVOE-03-20220406002320

Municipio de Yopal (Casanare), o contactar a nuestra Profesional Jurídico Predial, Yurani Julieth Luna Gonzalez al teléfono 3006677757, o al correo electrónico predios@covioriente.co.

Se anexa para su conocimiento, copia de la ficha, plano predial y avalúo comercial corporativo y certificado de uso del suelo.

Cordialmente,



MIGUEL EDUARDO VARGAS HERNÁNDEZ
Gerente General
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S.

31 MAY 2022



Revisó: C.J.C.M. - Supervisor Jurídico
Aprobó: C.O.M. - Coordinadora Predial
Vo. Bo: M.P.M. - Abogada Gestión Contractual CVO

CC Archivo

Anexos:




Presencia Controlada
Caso No. 100
Por 20220406002320

Que frente al mencionado Alcance No. 2 de la oferta de compra, no proceden recursos en sede administrativa, de conformidad con lo establecido en el Artículo 61 de la Ley 388 de 1997.

Que, mediante oficio de citación de Alcance No. 2 a la oferta de compra **CVOE-03-20220406002321** del 31 de mayo del 2022, la **CONCESIONARIA VIAL DE ORIENTE - COVIORIENTE S.A.S.** convocó a los señores **MARTHA CECILIA BAUTISTA GAITAN, ALFONSO GOMEZ, JORGE ELIECER NOVOA GOMEZ, MIGUEL ANTONIO NOVOA GOMEZ, BLANCA LILIA GOMEZ CASTIBLANCO, BLANCA LILIA GOMEZ PARRA, MARTHA YANETH**

CVOE-03-20220712004431

GOMEZ PARRA, WILLIAM ALEXANDER GOMEZ PARRA, MARIA ANA BLANCA PATIÑO DE BARRERA, ERNESTINA DEL CARMEN SANDOVAL DE ROMERO, MARIA SOCORRO TORRES, BLANCA LILIA RUBIO LOPEZ, JOSE ISRAEL RUBIO LOPEZ, LUZ MARINA RUBIO LOPEZ, MARIA EUGENIA RUBIO LOPEZ, ALBA LEONOR BARRERA PATIÑO, ANDRES CAMILO BARRERA PATIÑO, ESPERANZA NORBEY BARRERA PATIÑO, JESUS ANTONIO BARRERA PATIÑO, MARIA BRICELDA BARRERA PATIÑO, SERGIO ANTONIO BARRERA PATIÑO Y MARIA GRACIELA BARRERA PATIÑO Y LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE: MARCO ANTONIO BOTIA, en calidad de titulares del derecho real de dominio inscritos en el Folio de Matrícula Inmobiliaria número 470-64587, para comparecer a notificarse personalmente del mencionado oficio de Alcance No. 02 de oferta de compra CVOE-03-20220406002320 de fecha 31 de mayo de 2022.

Que, el aludido oficio de Citación No. CVOE-03-20220406002321 del 31 de mayo del 2022, fue remitido por correo certificado el día 01 de junio de 2022 mediante la empresa de mensajería INTERRAPIDISIMO de conformidad con la Guías/Factura de Venta No. 700076556236. Que, la empresa de mensajería certificó la devolución del documento el 08 de junio de 2022, con la causal de "DIRECCIÓN ERRADA/ DIRECCIÓN INCOMPLETA", la cual fue radicada en las Oficinas de Covioriente el día 08 de junio de 2022.

Que de conformidad con el Certificado catastral No. 2112-864113-98164-3536164 expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la dirección del inmueble objeto de la presente publicación es "C 1 3A 45 (Según certificado catastral), Barrio/Vereda: Corregimiento la Guafilla (Según certificado catastral), La Guafilla (Según FMI) y Matricula Inmobiliaria No. 70-64587, tal y como se mencionó en el oficio de citación, del cual se relaciona a continuación la siguiente imagen:

8) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 950 del 2005 (Antitrámites), artículo 5, parágrafo 2.

CERTIFICADO No.: 2112-864113-98164-3536164
FECHA: 9/12/2021

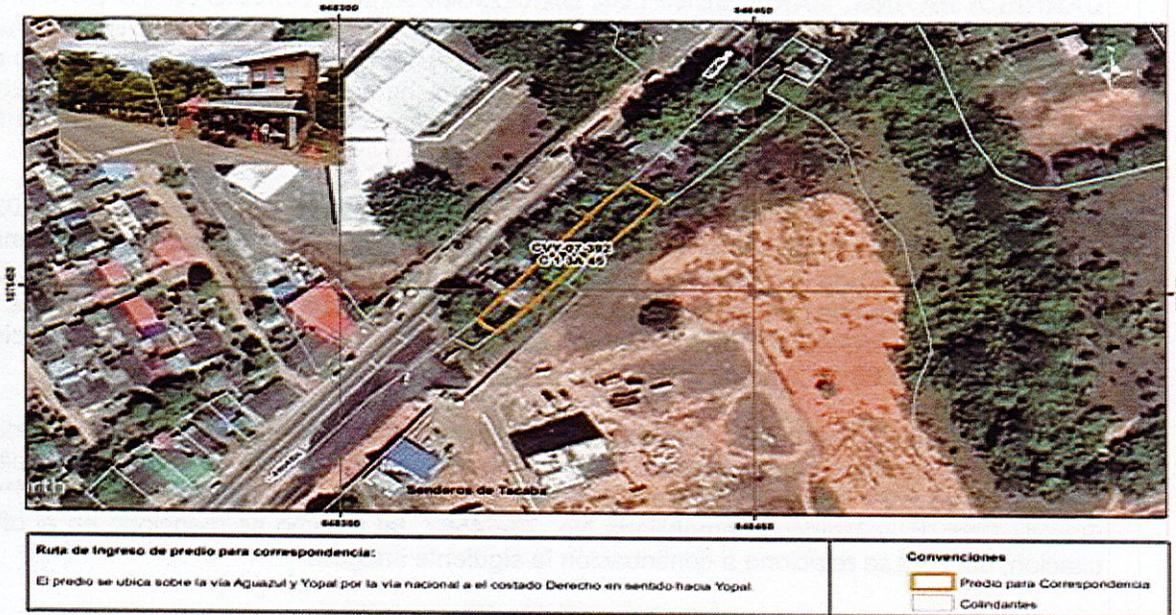
El INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI certifica que el siguiente predio se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC:

INFORMACIÓN FÍSICA		INFORMACIÓN ECONÓMICA	
DEPARTAMENTO: SUCUMBARE		AVALÚO: \$ 14.065.000	
MUNICIPIO: YOPAL			
NÚMERO PREDIAL: 05-00-00-0023-0002-0-00-00-0000			
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR: 06-00-0023-0002-000			
DIRECCIÓN: C 1 3A 45 CORREGIMIENTO LA GUAJILLA			
MATRÍCULA: 470-64587			
ÁREA TERRENO: 0 Ha 1016m2			
ÁREA CONSTRUIDA: 330m2			
INFORMACIÓN JURÍDICA			
NUMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO
1	ALBA LEONOR BARRERA PATIÑO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	33645641
2	MARCO ANTONIO BOTIA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	17505049
3	TEODOLINDA GÓMEZ MORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	23738444
4	JOSE ISRAEL RUBIO LOPEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	9603490
5	JESUS ANTONIO BARRERA PATIÑO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	74857489
6	ANDRES CAMILO BARRERA PATIÑO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	74794756
7	MARIA BRICELDA BARRERA PATIÑO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	47433574
8	ERNESTINA DEL CAR SANDOVAL ROMERO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	23905497
9	MARIA ELINA CASTRO CHAPARRI	CÉDULA DE CIUDADANÍA	47431250
10	MARIA EUGENIA RUBIO LOPEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	47442218
11	LUZ MARINA RUBIO LOPEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	47427536
12	MARIA ANA BLANCA PATIÑO BARRERA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	24226305
13	BLANCA LILIA RUBIO LOPEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	47428600
14	MARTHA CECILIA BAUTISTA GATÁN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	47131068
15	ESPERANZA NORBEY BARRERA PATIÑO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1116043043
16	MARIA SOCORRO TORRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	60917019
17	SERGIO ANTONIO BARRERA PATIÑO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	74861472
TOTAL DE PROPIETARIOS:			17

El presente certificado se expide para PROINVIENTES SAS.

Marta Alejandra Torres
Marta Alejandra Torres e Inmobiliaria
www.IGAC.gov.co/Sistema de Datos Inscritos en el Catastro

CVOE-03-20220712004431



Que, el 01 de junio de 2022, se logró notificar a los destinatarios: **SERGIO ANTONIO BARRERA PATIÑO, LUZ MARINA RUBIO LOPEZ, JOSE ISRAEL RUBIO LOPEZ, MARIA EUGENIA RUBIO LOPEZ, BLANCA LILIA RUBIO LOPEZ**, 02 de junio de 2022, se logró notificar a los destinatarios: **MARTHA CECILIA BAUTISTA GAITAN, JESUS ANTONIO BARRERA PATIÑO, MARIA GRACIELA BARRERA PATIÑO, MARIA BRICELDA BARRERA PATIÑO**, 03 de junio de 2022, se logró notificar a los destinatarios: **MARIA ANA BLANCA PATIÑO DE BARRERA, ESPERANZA NORBEY BARRERA PATIÑO**, 06 de junio de 2022, se logró notificar a los destinatarios: **ERNESTINA DEL CARMEN SANDOVAL DE ROMERO, ANDRES CAMILO BARRERA PATIÑO, MARIA SOCORRO TORRES**, 14 de junio de 2022, se logró notificar a los destinatarios: **JORGE ELIECER NOVOA GOMEZ**; a excepción de: **ALFONSO GOMEZ, MIGUEL ANTONIO NOVOA GOMEZ, BLANCA LILIA GOMEZ CASTIBLANCO, BLANCA LILIA GOMEZ PARRA, MARTHA YANETH GOMEZ PARRA, WILLIAM ALEXANDER GOMEZ PARRA, ALBA LEONOR BARRERA PATIÑO, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE: MARCO ANTONIO BOTIA.**

Teniendo en cuenta la necesidad de realizar la notificación personal al señor **ALFONSO GOMEZ, MIGUEL ANTONIO NOVOA GOMEZ, BLANCA LILIA GOMEZ CASTIBLANCO, BLANCA LILIA GOMEZ PARRA, MARTHA YANETH GOMEZ PARRA, WILLIAM ALEXANDER GOMEZ PARRA, ALBA LEONOR BARRERA PATIÑO, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE: MARCO ANTONIO BOTIA**, la Concesionaria Vial del Oriente S.A.S. procedió a publicar mediante el oficio **CVOE-03-20220622004028** la Citación del Alcance No. 2 a la Oferta Formal de Compra contenida en el oficio No. **CVOE-03-20220406002321** del 31 de mayo del 2022, en las páginas web www.ani.gov.co y www.covioriente.co, y en la cartelera de las Oficinas de la Gestión Predial de la Concesionaria Vial del Oriente COVIORIENTE S.A.S., ubicada en la Diagonal 9 No. 7-70 de la ciudad de Yopal– Casanare, con fecha de fijación el 05 de julio de 2022 y fecha de desfijación el 11 de julio de 2022, de conformidad con el Inciso 2° Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

CVOE-03-20220712004431

Que a la fecha no se ha podido surtir la notificación personal a los señores: **ALFONSO GOMEZ, MIGUEL ANTONIO NOVOA GOMEZ, BLANCA LILIA GOMEZ CASTIBLANCO, BLANCA LILIA GOMEZ PARRA, MARTHA YANETH GOMEZ PARRA, WILLIAM ALEXANDER GOMEZ PARRA, ALBA LEONOR BARRERA PATIÑO, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE: MARCO ANTONIO BOTIA**, pese haber transcurrido cinco (5) días hábiles desde la fijación de la citación de la Oferta de Compra en las páginas web www.ani.gov.co y www.covioriente.co y en la cartelera de las Oficinas de COVIORIENTE S.A.S.

Considerando que se desconoce la ubicación de los señores: **ALFONSO GOMEZ, MIGUEL ANTONIO NOVOA GOMEZ, BLANCA LILIA GOMEZ CASTIBLANCO, BLANCA LILIA GOMEZ PARRA, MARTHA YANETH GOMEZ PARRA, WILLIAM ALEXANDER GOMEZ PARRA, ALBA LEONOR BARRERA PATIÑO, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE: MARCO ANTONIO BOTIA**, se procede a realizar NOTIFICACION POR AVISO del Alcance No. 2 a la Oferta Formal de Compra contenida en el oficio No. **CVOE-03-20220406002320** del 31 de mayo del 2022, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

En virtud de lo anterior, se procede a publicar el Alcance No. 2 a la Oferta de Compra No. **CVOE-03-20220406002320** del 31 de mayo del 2022, en las páginas web www.ani.gov.co y www.covioriente.co, así mismo, se fijará por el término de cinco días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial de la Concesionaria Vial del Oriente – COVIORIENTE S.A.S. ubicada en la Diagonal 9 No. 7-70 de la ciudad de Yopal– Casanare.

La notificación por aviso se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, conforme al inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVIORIENTE

YOPAL Y EN LA PÁGINA WEB

EL 18 JUL 2022 A LAS 7:00 A.M.

DESFIJADO EL 25 JUL 2022 A LAS 5.30 P.M.

Firmado por: Miguel Eduardo Vargas Hernández
Gerente General

MIGUEL EDUARDO VARGAS HERNÁNDEZ
Gerente General
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Revisó: O.J.C.M. – Abogado Supervisor Predial
Aprobó: C.O.M – Coordinadora Predial
Vo. Bo: M.P.M.- Abogada Gestión Contractual CVO
CC. Archivo

Carola Orcasitas M.
Firmado por: Carola Orcasitas
Coordinadora Predial
Fecha: 2022-07-15 02:11:08

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1, Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904– Teléfono 7457582

www.covioriente.com

CVO-RE-PRE-021
FECHA: 5-02-20
V.4

